

— Orden de Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
 — Orden de Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
 — Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Doce.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de junio de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uria.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17720 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 4 de agosto de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	100,210	100,490
1 dólar canadiense	80,558	80,884
1 franco francés	18,739	18,800
1 libra esterlina	181,229	182,138
1 libra irlandesa	145,605	146,413
1 franco suizo	45,894	46,123
100 francos belgas	243,364	244,638
1 marco alemán	39,811	40,002
100 liras italianas	8,044	8,073
1 florín holandés	35,917	36,082
1 corona sueca	18,815	18,903
1 corona danesa	12,859	12,711
1 corona noruega	16,091	16,162
1 marco finlandés	21,800	21,707
100 chelines austriacos	566,798	570,317
100 escudos portugueses	150,691	151,568
100 yens japoneses	40,930	41,128

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

17721 ORDEN de 2 de junio de 1981 por la que se declaran de urgencia las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 71,800 (Gurb) de la línea férrea de Barcelona a San Juan de las Abadesas.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que a las obras que se realicen con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre,

Este Ministerio, en 2 de junio de 1981, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 71,800 (Gurb) de la línea férrea de Barcelona a San Juan de las Abadesas, a efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1981.—P. D. el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

MINISTERIO DE CULTURA

17722 ORDEN de 5 de junio de 1981 por la que se nombran los Vocales y el Secretario de la Comisión Nacional organizadora de los actos conmemorativos del «IV Centenario del fallecimiento de Santa Teresa de Jesús».

Ilmos. Sres.: El Real Decreto 774/1981, de 10 de abril, por el que se crea la Comisión organizadora de los actos conmemorativos del «IV centenario del fallecimiento de Santa Teresa de Jesús» facultaba al Ministerio de Cultura para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución del mismo.

En su virtud, este Ministerio ha acordado:

Primero.—Nombrar como Vocales de la Comisión organizadora a las cinco personalidades que a continuación se relacionan:

- D. Víctor García de la Concha.
- D. Pedro Sainz Rodríguez.
- D. José María Montalvá Cleries.
- D. José Luis Martín Descalzo.
- D. Emilio Orozco Díaz.

Segundo.—Nombrar como Secretario de la Comisión organizadora al excelentísimo señor don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 5 de junio de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

17723 ORDEN de 5 de junio de 1981 por la que se nombran los Vocales y el Secretario de la Comisión Nacional organizadora de los actos conmemorativos del «I Centenario del nacimiento del Poeta español, premio Nobel, Juan Ramón Jiménez».

Ilmos. Sres.: El Real Decreto 775/1981, de 10 de abril, por el que se crea la Comisión Nacional organizadora de los actos conmemorativos del «I Centenario del nacimiento del Poeta español, premio Nobel, Juan Ramón Jiménez», facultaba al Ministerio de Cultura para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución del mismo.

En su virtud, este Ministerio ha acordado:

Primero.—Nombrar como Vocales de la Comisión Organizadora a las cinco personalidades que a continuación se relacionan:

- D. Carlos Bousoño Bustelo.
- D. José Luis Cano García de la Torre.
- D. Antonio Gallego Morell.
- D. Ricardo Gullón Fernández.
- D. Guillermo Jiménez Sánchez.

Segundo.—Nombrar como Secretario de la Comisión organizadora al excelentísimo señor don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 5 de junio de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

17724 RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, del Consejo Superior de Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a proyectos de actividades de deporte del tiempo libre.

La Ley 13/1980, de 31 de marzo, general de la Cultura Física y del Deporte, reconoce el papel de las espontáneas iniciativas sociales en materia de cultura física y del deporte y deja clara la especial atención que, dentro de un marco de política deportiva general, merece el deporte para todos. Ello exige arbitrar medios para su fomento y reconocer estructuras genuinas que encaucen la participación. En consecuencia, una vez obtenido el informe favorable de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, y con objeto de regular el régimen de